CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho del señor Juez, memorial a través del cual el apoderado judicial de la parte actora, allega certificado de defunción del ejecutante, a fin de que se sirva proveer.

Armenia Q., 27 de enero de 2022.-

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA, QUINDIO, CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE: **ALBERTO ANTONIO OSORIO HOYOS cesionario de Jairo Montoya**
DEMANDADO: **LUZ MARINA LUGO OSORIO**
RADICACIÓN: **6300140030082012-00476-00**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y el memorial presentado por el abogado del señor ALBERTO ANTONIO OSORIO HOYOS (Q.E.P.D), se agrega el certificado de defunción del accionante.

Así mismo, se le insta al profesional del derecho, para informe al Despacho, en qué etapa se encuentra la sucesión del señor OSORIO HOYOS, que refiere en su escrito, ya que se hace necesario conocer los herederos de éste, su parentesco y dirección, y adosar los documentos respectivos de dicho vínculo.

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 15 DE FEBRERO DE 2022

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41968dcc54b7aeaf08110ad9b1693c4a72c9393b2569712293882011c63bebc7**
Documento generado en 14/02/2022 10:09:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica